MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 558.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE INSUMOS PARA LA LIMPIEZA" - ID 214844, EJECUTADO POR EL PROYECTO PAR/05/002 "APOYO AL GOBIERNO NACIONAL PARA IMPLEMENTAR EL PLAN NACIONAL DE EXPORTACIÓN" A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Pliego de Bases y Condiciones es por tal, en cuyo tenor la oferta correspondiente a la empresa INDUCLOR S.R.L. no ha ofertado todos los ítems solicitados, por tanto al no haber tres ofertas por evaluar no se pudo llevar a cabo la adjudicación correspondiente. Del análisis realizado por este Comité, se RECOMIENDA: Declarar Desierto el llamado para la Adquisición de Elementos de Insumos para la Limpieza con ID N° 214.844, bajo la modalidad de Contratación Directa (por contrato abierto) debido a que no se ha contado con la cantidad mínima de oferta para analizar, según el Artículo 34, inciso c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente".

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE INSUMOS PARA LA LIMPIEZA" - ID 214844, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

Alma Santander Florentín
Secretaria General

DR. FRANCISCO JOSÉ RIVAS ALMADA
Ministro

REDIEX

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 558.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE INSUMOS PARA LA LIMPIEZA" - ID 214844, EJECUTADO POR EL PROYECTO PAR/05/002 "APOYO AL GOBIERNO NACIONAL PARA IMPLEMENTAR EL PLAN NACIONAL DE EXPORTACIÓN" A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 29 de Julio de 2011

VISTO: La nota DAF/DN/53 del 19 de julio de 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas de la Red de Inversiones y Exportaciones – REDIEX, en la cual solicita Resolución que declare desierto el llamado a Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE INSUMOS PARA LA LIMPIEZA" - ID 214844; y

CONSIDERANDO: El llamado de Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE INSUMOS PARA LA LIMPIEZA" - ID 214844, realizado por el Proyecto PAR/05/002 "Apoyo al Gobierno Nacional para implementar el Plan Nacional de Exportación a través del Ministerio de Industria y Comercio".

La Resolución RX N° 0107/2011 de fecha 28 de febrero de 2011 de REDIEX, "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES - REDIEX - A SER EJECUTADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2011, EN EL MARCO DEL PROYECTO PAR/05/002 "APOYO AL GOBIERNO NACIONAL PARA IMPLEMENTAR EL PLAN NACIONAL DE EXPORTACIÓN (DONACIÓN CHINA) A TRAVES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", Y SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA SU EJECUCION".

Que de acuerdo a los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus concordantes del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley De Contrataciones Públicas, se constituyó el Comité de Evaluación de conformidad a la Resolución N° 37/2011 "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación permanente del Ministerio de Industria y Comercio para los procesos de contrataciones públicas en el presente Ejercicio Fiscal", a los efectos de calificar las ofertas presentadas de acuerdo a los criterios establecidos en las bases del llamado.

Que han presentado sus ofertas las empresas G.L. VENTAS Y SERVICIOS, EVEREST COMERCIAL S.R.L. e INDUCLOR S.R.L., y el Comité de Evaluación del Ministerio de Industria y Comercio, se ha expedido en los términos del Informe de Evaluación N° 59 de fecha 19 de julio de 2011, que expresa: "...Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los criterios exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Este Informe de Evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias de las Políticas de Adquisiciones del PNUD y la DNCP, sobre las bases de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03, en cuyo tenor si bien todas las ofertas cumplen con los requisitos legales exigidos, la modalidad de adjudicación establecida en el

Abog. Silvio Santander Florentín
Secretario General